Experiencia

Posteriormente, se ha procedido a solicitar nota mediante, a las firmas K. L. Servicios Varios de Benita Yegros Vallejos y Florarte de Rodrigo Augusto Pérez Bogado documentos que avalen su antigüedad en el rubro, para verificar si los oferentes cuentan con la experiencia suficiente para hacer frente a los compromisos asumidos, conforme a los requisitos establecidos en la Carta de Invitación; de los cuales la firma Florarte de Rodrigo Augusto Pérez Bogado no ha remitido las documentaciones solicitadas, por consiguiente la misma queda desestimada del proceso de evaluación. A continuación, se verifica las documentaciones remitidas por la firma K. L. Servicios Varios de Benita Yegros Vallejos, el cual se detalla en el cuadro:

Nº	Requisitos	K. L. Servicios Varios
1.	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple
2.	Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple
3.	Curriculum del/la oferente/empresa, su experiencia y tradición en el ramo de por lo menos 5 (cinco) años (2018, 2019, 2020, 2021 y 2022).	Cumple
4.	El Oferente deberá presentar copias simples de contratos ejecutados o facturaciones con sus respectivas recepciones finales satisfactoriamente, de los años (2018, 2019, 2020, 2021 y 2022).	Cumple
5.	Deberá presentar como mínimo 3 (tres) Cartas de Referencia emitidas por Empresas o Instituciones Públicas y/o Privadas, que avalen la experiencia de la empresa oferente.	Cumple

Por tal motivo, el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la firma K. L. Servicios Varios, se ajusta a los requisitos en relación a la Experiencia solicitada en la Carta de Invitación del presente llamado.

Capacidad Financiera

Seguidamente, se procedió a evaluar la capacidad financiera de la firma K. L. Servicios Varios; a los efectos de verificar si los valores obtenidos por la firma oferente se encuentran dentro de los parámetros considerados como razonables establecidos en la Carta de Invitación; el cual se detalla a continuación:

Nº	RATIOS FINANCIEROS	K. L. Servicios Varios	Observación
1	Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los tres últimos años (2019, 2020 y 2021)	1,92	Cumple
2	Ratio de Endeudamiento: pasivo total/activo total. No deberá ser mayor a 0.80 en promedio de los tres últimos años (2019, 2020 y 2021)	0,64	Cumple
3	Ratio de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los tres últimos años no deberá ser negativo (2019, 2020 y 2021)	3,68	Cumple

	Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	Observación
1.	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	Cumple
2.	Balances generales de los años (2019, 2020 y 2021)	Cumple

De las evaluaciones realizadas se concluye cuanto sigue:

Empresa	Documentos Legales	Análisis de Precios Ofertados	Capacidad Financiera	Experiencia	Cumplimiento de las EE.TT.
K. L. Servicios Varios	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas

ANEXO COMPLEMENTARIO AL INFORME DE EVALUACIÓN Nº 21/2023
CD Nº 17/2023 – "PROVISIÓN DE ARREGLOS FLORALES PARA ACTOS PROTOCOLARES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS - UNA"

Conforme lo establece *el Art. 34º Inc. C de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, teniendo en cuenta éste apartado y lo establecido en la Resolución Nº 805/09 de la DNCP, éste comité ha evaluado la oferta correspondiente a la firma mencionada, concluyendo que se enmarca dentro de las estimaciones realizadas, en cuanto a capacidad de prestación del servicio, calidad, cumplimiento de especificaciones técnicas como en precio, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación".*

A más de lo expresado la contratación redunda en importancia considerando la imperiosa necesidad de contar con la provisión de arreglos florales en la Facultad de Ciencias Económicas, teniendo en cuenta que la fecha de apertura del llamado ya fue prorrogada por no tener participación de potenciales oferentes.

Se deja constar que el presente informe complementario no altera la resolución de adjudicación a favor de la firma adjudicada, conforme a la Resolución remitida.

Se aclara que el informe complementario del Comité solamente es firmado por el Jefe de Contrataciones debido a la imposibilidad de tiempo de los miembros del Comité.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS · VITAM IMPENDERE VERO · DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

C.P. Néstor Pereira Colman
Jefe Dpto. de Contrataciones